

Municipio de Tlaquepaque, Jalisco

Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función de Seguridad Pública o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-D-14098-14-0826

GF-539

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,837.3
Muestra Auditada	13,186.1
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2012 al Estado de Jalisco, a través del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Tlaquepaque, que ascendieron a 18,837.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 13,186.1 miles de pesos, monto que significó el 70.0% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. Como resultado de la aplicación de los cuestionarios para la evaluación al Control Interno que tiene establecido el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, a fin de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo del subsidio; se comprobó la existencia de debilidades en las actividades de control que no permiten la adecuada administración de los principales riesgos en el logro de los objetivos y metas planteados, lo que generó la inobservancia de la normativa que lo rige y la incorrecta transparencia en el ejercicio del gasto. Entre las fortalezas y debilidades determinadas en la gestión del subsidio, destacan las siguientes:

Fortalezas:

- Se tiene un área coordinadora de la gestión del subsidio que funge como enlace, ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- Las Direcciones de Tesorería y Seguridad Pública tienen definidos los procedimientos internos que les corresponden respecto a la administración y control del subsidio.
- Se registra mínima rotación del personal relacionado con el manejo del subsidio, por lo que su permanencia facilita el desarrollo de las actividades operativas.
- Las áreas responsables de la operación del SUBSEMUN disponen, en lo general, de los recursos humanos, materiales y financieros para su desempeño.

- El personal encargado de la operación del subsidio asiste a las reuniones informativas que imparte el SESNSP, a los cursos que otorga el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y a otras instituciones, con el propósito de mejorar su desempeño.
- Existen objetivos y metas a corto plazo por área, que favorecen la supervisión de los procesos.
- Se vigila que los proyectos ejecutados con el subsidio correspondan a los establecidos en el convenio y se encuentren considerados en las Reglas de Operación.
- Se cuenta con un manual de contabilidad y un catálogo de cuentas para identificar los recursos del subsidio que corresponden con los emitidos por la CONAC.

Debilidades:

- La administración municipal no dispone de un Código de Conducta que le permita concientizar al personal sobre los valores éticos a seguir en el desempeño de sus labores.
- El municipio no evaluó los resultados obtenidos con el SUBSEMUN, a fin de identificar áreas de oportunidad para mejorar la operación para el siguiente ejercicio.
- La información proporcionada y recibida en las diversas áreas del municipio, en algunos casos, no cuenta con el suficiente detalle, oportunidad y confiabilidad para su procesamiento.
- No se asegura la correcta transparencia y rendición de cuentas del SUBSEMUN, ya que no se realizan todos los procedimientos que la normativa exige en la aplicación del subsidio.
- Se detectaron mecanismos de evaluación del flujo de actividades entre las áreas ejecutoras y administradoras del recurso; sin embargo, se dejaron de realizar diferentes actividades que repercutieron en que no se lograran la totalidad de las metas y objetivos planteados.

Derivado de lo anterior, se determinó insuficiencias de controles que dificultan el adecuado ejercicio de los recursos y el logro de las metas y los objetivos, situación que refleja debilidades en la calidad de la gestión municipal, constatándose que no incide en la correcta transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos del subsidio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del subsidio en el municipio de Tlaquepaque, Jalisco, es regular, debido a que las actividades de control que se han implementado no son suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; y el cumplimiento de la normativa del subsidio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Requisitos para Acceder al SUBSEMUN

2. Se constató que el municipio cumplió, en tiempo y forma, con la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa para acceder a los recursos del subsidio.

Transferencia de Recursos

3. Se comprobó que el municipio remitió, en tiempo y forma, todos los documentos necesarios al SESNSP, según la normativa del SUBSEMUN, para obtener las dos primeras ministraciones; sin embargo, no realizó los trámites correspondientes para la tercera ministración, por lo que no fue recibida; es decir, de los 18,837.3 miles de pesos que le fueron asignados, sólo le ministraron 13,186.1 miles de pesos.

La Dirección de la Contraloría Municipal de Tlaquepaque, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que para el FORTAMUN-DF 2012 no realizaron las actividades necesarias para obtener la tercera ministración del SUBSEMUN, y para tales efectos, integró el expediente núm. 1018, con lo que se solventa lo observado.

4. El Gobierno del Estado de Jalisco transfirió al Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, las dos ministraciones del subsidio solicitadas, en el tiempo establecido en las Reglas de Operación del SUBSEMUN.

Registro e Información Contable y Presupuestaria

5. Las operaciones del fondo están respaldadas con la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto y cumplen con los requisitos fiscales establecidos en la normatividad correspondiente.

6. Se constató que los comprobantes del gasto del subsidio en 2012 no están cancelados con la leyenda de "Operado SUBSEMUN 2012".

La Dirección de la Contraloría Municipal de Tlaquepaque, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que para el SUBSEMUN 2012, no cancelaron la documentación comprobatoria del gasto, y para tales efectos, integró el expediente núm. 1018, con lo que se solventa lo observado.

7. El municipio implantó 11 de las 15 normas vigentes en el año 2012, que el CONAC publicó en el Diario Oficial de la Federación, por lo que su cumplimiento fue parcial, y se encuentran pendientes de implementar las normas referentes al Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos, la referente a la emisión de la información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas, y el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental.

La Dirección de la Contraloría Municipal de Tlaquepaque, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no implementaron 4 de las 15 las normas vigentes en el 2012, establecidas por el CONAC y, para tales efectos, integró el expediente núm. 1018, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

8. De los recursos asignados al municipio por 18,837.3 miles de pesos, sólo se ministraron 13,186.1 miles de pesos, donde se constató que al 31 de diciembre de 2012 se ejercieron recursos por 13,186.1 miles de pesos que representan el 100.0% de lo ministrado, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Rubro	Núm. de Obras y Acciones	Ejercido	% vs.	
			Asignado	Ejercido
Profesionalización		4,021.8	21.4	30.5
Equipamiento		6,766.6	35.9	51.4
Prevención del Delito con Participación Ciudadana.		2,397.5	12.7	18.1
Comisiones bancarias		0.2	0.0	0.0
Total ejercido		13,186.1	70.0	100.0
Recursos no ministrados		5,651.2	30.0	
Total Asignado:		18,837.3	100.0	

Fuente: Anexo técnico, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios.

9. Se constató que el equipo adquirido por el municipio con recursos del subsidio, cumplió con las características señaladas en el Catálogo de Bienes del SUBSEMUN vigentes para 2012; así como con lo especificado en el anexo técnico.

Destino de los Recursos de Coparticipación Municipal

10. Se constató que el municipio aportó el 30.0% de recursos para la coparticipación al subsidio, que ascendieron 5,651.1 miles de pesos con respecto al monto asignado, los cuales se aplicaron en acciones relativas al programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo, como lo marca la normativa.

Sistema de Información

11. El municipio mantuvo la interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública e instaló la tecnología necesaria para la conexión al sistema Plataforma México; asimismo, se comprobó que las consultas a las bases de datos del sistema favorecen la operación policial y el análisis de la información.

12. Se comprobó que el Gobierno del Estado de Jalisco es el encargado de operar y realizar las acciones en el municipio, referentes a los sistemas 066 (llamada de emergencia) y 089 (denuncia anónima); los cuales se encuentran alineados con los procesos establecidos por el SESNSP.

13. El municipio adoptó el Informe Policial Homologado (IPH) y se constató que los reportes respectivos, se capturan en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC) y benefician el intercambio de datos.

14. Se comprobó que se integran los registros nacionales del kárdex electrónico del personal policial y de armamento y equipo, los cuales se encuentran actualizados.

Profesionalización del Personal

15. El Servicio Profesional de Carrera Policial no fue implantado en su totalidad, ya que el Reglamento de Policía se encuentra en el proceso de autorización por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

16. Se constató que el grupo táctico policial ya se encuentra conformado, opera, y dispone de las evaluaciones y capacitaciones del personal que lo integra.

17. El municipio realizó acciones para continuar con el programa de evaluación de control de confianza del personal operativo, el cual, a la fecha de la revisión, cuenta con un avance superior al 80.0%.

18. Se comprobó que el personal policial se capacitó y actualizó mediante un programa operativo anual, el cual mantiene dentro de sus planes académicos, la especialización del personal policial, en materias relacionadas con el Informe Policial Homologado (IPH), Manual Básico del Policía Preventivo y Plataforma México; asimismo, el Manual de Procedimientos Policiales Municipal se homologó con el Manual Básico del Policía Preventivo.

Infraestructura

19. El municipio en 2012 no ejerció recursos del SUBSEMUN en el rubro de Infraestructura, debido a que no realizó el trámite correspondiente para recibir la tercer ministración.

Equipamiento

20. Se constató que las adquisiciones realizadas por el municipio con recursos del subsidio, se adjudicaron de conformidad con la normativa, se formalizaron mediante contratos, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las entregas mediante fianzas y los bienes adquiridos se entregaron en los plazos establecidos.

Prevención del Delito con Participación Ciudadana y Operación Policial

21. El municipio ejerció 2,397.5 miles de pesos con recursos del SUBSEMUN en el rubro de prevención social del delito con participación ciudadana, dicho importe representa el 18.2% de lo ministrado, lo que incumplió con el 20.0% que menciona la normativa.

La Dirección de la Contraloría Municipal de Tlaquepaque, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que ejercieron el 18.2% en lugar del 20.0%, como lo marca la normativa del SUBSEMUN en el rubro de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, y para tales efectos, integró el expediente núm. 1018, con lo que se solventa lo observado.

22. El municipio reestructuró el estado de fuerza de su corporación policial bajo un esquema de jerarquización terciaria.

23. Se comprobó que la operación policial se basó en la investigación, a partir de la recopilación y uso intensivo de la información, análisis y generación de inteligencia policial y criminal; asimismo, se fortalecieron las áreas del Centro de Captura, Unidad de Análisis e Inteligencia Policial, Despliegue Operativo y Unidad de Control Operativo; estas unidades disponen de las constancias oficiales que acreditan la capacitación y evaluación del personal operativo.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio

24. El municipio no informó los reportes trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del subsidio por lo que no fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión, ni en su página de Internet.

La Dirección de la Contraloría Municipal de Tlaquepaque, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no realizaron las actividades necesarias para subir al sistema de la SHCP los reportes trimestrales, y para tales efectos, integró el expediente núm. 1018, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Objetivos y metas del SUBSEMUN

25. Con la revisión de los objetivos generales del Convenio de Adhesión para el otorgamiento del Recurso del SUBSEMUN y su Anexo Único, suscrito entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno del estado de Jalisco y el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, así como la consideración de los indicadores para apoyar la evidencia del cumplimiento de las metas y objetivos del fondo, se obtuvieron los elementos siguientes para apoyar su valoración:

Profesionalización

De los recursos del Subsidio se destinaron a la profesionalización de los elementos policiales 4,021.8 miles de pesos que representaron el 30.5 % del total ejercido del SUBSEMUN.

El costo promedio por elemento en las diversas materias de las pruebas de técnicas policiales y pruebas de control de confianza es de 2.3 miles de pesos; en 2012 se dieron de baja 111 elementos, cuyo costo formativo y de certificación fue en cada caso el importe mencionado por persona.

El Servicio Profesional de Carrera Policial, no fue implantado en su totalidad ya que se encuentra en proceso de autorización por parte del SESNSP.

Las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos de la función y del desempeño en el servicio, se han mantenido con avance significativo del 85.0% aproximadamente.

La rotación del personal ha presentado variantes, en 2012, causaron baja 111 personas, que representaron el 13.0% de la plantilla policial. La principal causa de estas bajas fue la renuncia voluntaria.

Coparticipación

Con recursos del municipio (coparticipación) se financió el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales con 5,651.1 miles de pesos.

Operación policial

El Gobierno del Estado tiene implementado el servicio de emergencia 066 y el de denuncia anónima 089 estos servicios los coordinan con los municipios del estado; en 2012 se recibieron 4,572 llamadas reales, dato que representó el 44.1% respecto al total de llamadas recibidas, y las llamadas recibidas en broma representaron el 55.8%; en 2011, esa proporción fue del 39.7% y 60.3%, respectivamente.

El tiempo promedio de respuesta a estas llamadas fue de 8 a 10 minutos para el servicio de emergencia 066; en 2011 fue de 10 a 15. El tiempo de respuesta del estado a estas llamadas para dar servicio al área metropolitana, se encontró por debajo del tiempo promedio de respuesta a nivel nacional que es de 17 minutos. El estado de Jalisco estableció metas para seguir ofreciendo eficientemente el tiempo de respuesta.

El estado y el municipio buscan concientizar a los habitantes en el buen uso de estos servicios y han fomentado la denuncia efectiva entre la ciudadanía mediante campañas publicitarias con el fin de disminuir el número de llamadas de broma.

La operación policial que se ejerció en el municipio ha pasado de ser una operación 100.0% reactiva, a una operación, basada en acciones de inteligencia policial.

En 2012, el índice delictivo en el municipio registró un aumento respecto de 2011 en todos los delitos en que se proporcionaron datos, como lo manifiestan las siguientes cifras:

DELITOS COMETIDOS EN EL MUNICIPIO				
Delitos	2011	2012	Variación	% Variación
Robo a casa	31	120	+89	
Robo a negocio	63	169	+106	
Robo a personas	29	105	+76	
Robo de vehículo	864	1,081	+217	
Robo a Institución Bancaria	3	5	+2	
Secuestro	S/D	S/D		
Extorsión	S/D	S/D		
Total:	990	1,480	+490	+50.6

FUENTE: Estadísticas proporcionadas por el Gobierno Municipal.

En el municipio existen 1.3 policías por cada mil habitantes que, en relación con 2011, presentó una mínima variación; cabe mencionar que el valor de este indicador se encuentra por debajo del parámetro de 2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Equipamiento

Se destinaron al equipamiento del personal operativo 6,766.6 miles de pesos que representaron el 51.4% del total ejercido del SUBSEMUN.

Este equipamiento está contemplado en el catálogo de bienes que marca la normativa.

Infraestructura

No se destinaron recursos al rubro de infraestructura, ya que al no cumplir con los requisitos para que el SESNSP les otorgara la tercera ministración, se tuvieron que cancelar los proyectos referentes a este rubro.

Prevención del Delito

Se ejerció el 18.2% del importe total del SUBSEMUN en el rubro de prevención del delito con participación ciudadana en lugar del 20.0% que marca la normativa, y que se encontraba comprometido en este rubro, esto como consecuencia de la falta de la tercera ministración. Este porcentaje se dirigió a la instrumentación de acciones previstas en la normativa del subsidio; estas acciones se corresponden con los lineamientos que marco el SESNSP con respecto al tipo de programas, proyectos, y el territorio del municipio donde se tenían que aplicar dichos proyectos, basándose en los polígonos propuestos.

Transparencia

El municipio no reportó con oportunidad en el PASH (Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda) los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación del subsidio, lo cual resta transparencia a la administración del SUBSEMUN.

Oportunidad del gasto

El gobierno municipal comprometió, al 31 de diciembre de 2012, el 100.0% de los recursos ministrados del SUBSEMUN, como lo marcó la normativa; sin embargo, un proyecto de ampliación de la infraestructura de la corporación policial no se pudo realizar debido a que no se efectuaron los trámites correspondientes para la obtención de la tercera ministración.

Impactos

En 2012, los recursos ministrados al SUBSEMUN, por 13,186.0 miles de pesos, representaron el 0.8 % respecto del presupuesto total del Gobierno municipal (incluye ingresos propios, participaciones fiscales, financiamiento y otros ingresos) y el 4.7% del presupuesto municipal en materia de seguridad pública.

El municipio no evaluó los resultados del subsidio, que es una acción prevista por la normativa y que coadyuva a retroalimentar la estrategia y operación del SUBSEMUN en el siguiente ejercicio.

Conclusión

De los elementos anteriores, se concluye que el impacto de las acciones del SUBSEMUN, así como los resultados de los principales índices delictivos, no ha sido suficiente para el mejoramiento de la seguridad Pública del municipio, por lo que se ha visto mermada su contribución al logro de los objetivos planteados en la política pública en materia de seguridad pública.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del subsidio, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN

CUENTA PÚBLICA 2012

Indicador	Valor
<u>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</u>	
El control interno del municipio resultó: (Suficiente, Insuficiente o Deficiente)	Insuficiente
<u>EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</u>	
I.1.- Monto comprometido al 31 de diciembre de 2012 respecto del monto asignado (%).	70.0
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% pagado del monto asignado).	70.0
I.3.- Nivel del gasto al 31 de diciembre de 2012 (comprometido del monto asignado)	70.0
I.4.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% ejercido del monto asignado).	70.0
I.5.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% pagado del monto asignado).	70.0
I.6.- Se recibieron todas las ministraciones del subsidio (Sí o No).	No
I.7.- Se recibieron oportunamente todas las ministraciones (Sí o No).	No
<u>SISTEMA DE INFORMACIÓN</u>	
II.1.- El municipio se encuentra interconectado al sistema Plataforma México (Sí o No).	Sí
II.2.- Su funcionamiento es adecuado, no adecuado, parcialmente adecuado.	Adecuado
II.3.- Se lleva un sistema Paralelo de Información a Plataforma México (Sí o No).	Sí
II.4.- Se cargó, integró y actualizó el kárdex del personal policial (Sí o No).	Sí
<u>OPERACIÓN POLICIAL</u>	
III.1.- Número de personal policial con que cuenta el municipio.	848
III.2.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2011.	1.4
III.3.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2012.	1.3
III.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
III.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2011.	8
III.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012.	10
III.7.- Informes Policiales Homologados capturados, respecto de los delitos denunciados (%).	81.0
III.8.- El Informe Policial Homologado se registra en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<u>PROFESIONALIZACIÓN</u>	
IV.1.- El municipio realizó la Renivelación Salarial (Sí o No).	Sí
IV.2.- Se reestructuró el estado de fuerza mediante el Simulador Piramidal Salarial (Sí o No).	Sí
IV.3.- Se tiene implementado el Servicio Profesional de Carrera Policial (Sí o No).	No
IV.4.- Porcentaje de personal evaluado a 2012 respecto del total (Evaluaciones de Control de Confianza).	80.0
IV.5.- En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza (Sí o No).	Sí
IV.6.- En qué fase del proceso de acreditación se encuentra el Centro.	Acreditado
<u>PREVENCIÓN DEL DELITO</u>	
V.1.- Porcentaje de recursos del SUBSEMUN 2012 destinados a la Prevención del Delito con Participación Ciudadana.	18.2
V.2.- Porcentaje de recursos de la Coparticipación municipal destinados a la Prevención del Delito	
<u>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.</u>	
VI.1.- Valor del equipamiento que no está en operación por el personal policial, respecto del monto total que se ejerció en ese rubro, incluye armamento y municiones (%).	0.0
<u>TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u>	
VII.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (% de informes remitidos).	0.0
Existe congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio, con la información contable y presupuestal (Sí o No).	No
El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Formato Único y Formato de Nivel Subsidio e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	No
<u>IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS.</u>	
VIII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	4.7
VIII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Único del Convenio de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Parcial
VIII.3.- Variación de la incidencia delictiva en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2012 respecto a 2011 (%).	+ 50.6
VIII.4.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2012 en el municipio (Sí o No).	No
VIII.5.- Que porcentaje del recurso del SUBSEMUN 2012 fue reprogramado a otras acciones (%).	0.0
<u>EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO.</u>	
IX.1.- El municipio realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN prevista por la normativa (Sí o No).	No

FUENTE: Expedientes del SUBSEMUN, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

N/P: No proporcionaron información.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias y presentó al Cabildo para su análisis los resultados sobre el cumplimiento de los objetivos y metas, con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente los recursos del subsidio, para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, cumplió con las disposiciones normativas, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a que los índices delictivos respecto a robos se vieron incrementados, no se evaluaron los resultados obtenidos del SUBSEMUN, no se concluyó con la implementación del Servicio Profesional de Carrera Policial, no se logró la obtención de la tercera ministración por 5,651.3 miles de pesos, lo que afectó al logro del objetivo de ampliar la infraestructura de la corporación policial y no se entregaron los reportes de avances a la SHCP, lo que limitó su correcta contribución al objetivo de la Política Pública en materia de Seguridad Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Hacienda Municipal y la Comisaría Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.